

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ISMAEL DEL TORO CASTRO, PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO, SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ, LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA y FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Secretario General, Tesorera, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Director de Obras Públicas, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**" y por otra parte la sociedad mercantil denominada Tecnología Civil Aztech S. de R.L. de C.V., representada por el C. Ing. Luis Antonio Ramirez Vazquez en su calidad de Administrador General Unico, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATISTA**" ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79 fracción X, 80 fracción III, 85 fracciones I y IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracción I, 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 66, 133, 138 fracción XLV y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; artículos 1, 3, 8, 9 punto 1 fracciones I y III, 10 punto 1 fracciones I y III, 11 punto 1 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que la obra denominada REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., fue adjudicada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 31 al 72 de su Reglamento. Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18.

Los recursos para el pago del presente contrato, derivan del convenio para la transferencia de recursos celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, relativo al programa denominado Proyectos de Desarrollo Regional 2018 Convenio E 6120, mismo que fue autorizado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el decreto D102/02/18, en el que se aprobó la inversión de recursos descritos en la declaración anterior para la ejecución de la obra materia del presente contrato. Los recursos del presente contrato conservan su carácter federal y están sujetos a los lineamientos que el Gobierno emita para los mismos.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

I.4.- Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión ordinaria 19/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2018.

I.5.- Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400 (cuatrocientos), zona Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su domicilio convencional en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Calle hospital 50-Z, Col. El Retiro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290, así como que su Registro Federal de Contribuyentes es MGU-420214-FG4.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 31 al 72 de su Reglamento, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 20 de noviembre de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 17 de diciembre de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 19/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2018.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Tecnología Civil Aztech S. de R.L. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 11240 de fecha 7 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. J. Pastor Padilla Padilla, Notario Público número 1 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente Registrado bajo Folio Mercantil No. 9296 1, con fecha .

II.2.-El C. Ing. Luis Antonio Ramirez Vazquez, quién se identifica con Credencial para Votar No. **9 ELIMINADO** con la que acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 11240 de fecha 7 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. J. Pastor Padilla Padilla, Notario Público número 1 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 9296 1, con fecha , mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Villacañas número 3005, colonia Colinas del Rey, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45130, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número TCA0103088RA. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1808/08.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1**).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2**).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MÓNTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 4,577,299.04 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), más \$ 732,367.85 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 5,309,666.89 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 120 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 21 de diciembre de 2018, y a concluirla el día 19 de abril de 2019, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra, lo anterior siempre y cuando la conclusión de la obra, o vigencia del presente contrato, sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en caso contrario "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir la obra a más tardar el 19 de abril de 2019.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 1,592,900.07 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 07/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

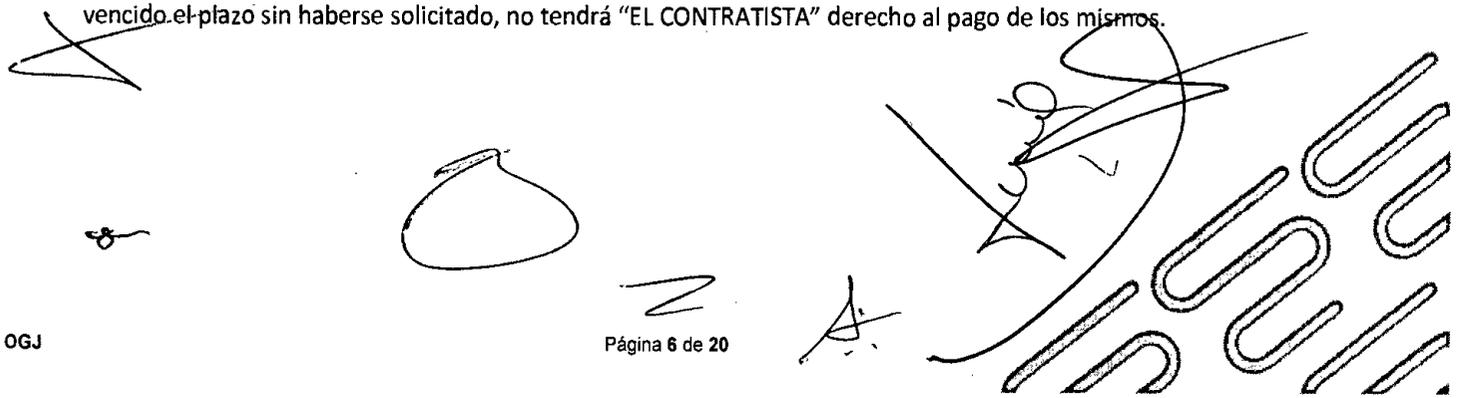
A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 1,592,900.07 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 07/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0031800018829, con fecha de 20 de diciembre de 2018, otorgada por la afianzadora MAPFRE FIANZAS S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 530,966.69 (QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0031800018826, con fecha de 20 de diciembre de 2018, otorgada por la afianzadora MAPFRE FIANZAS S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiriera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través del residente de obra designado por el titular de la Dirección de Obras Públicas tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: = $0.05x(ic-ie)x(ftl-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- PRÓRROGAS.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra al residente de obra, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular de la Dirección de Obras Públicas, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.- Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 62 fracciones II y IV segundo párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, 37 fracción "VI", de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 109 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara bajo el siguiente procedimiento:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al numeral 37 fracción "VI" de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación, se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco de conformidad a lo establecido por el numeral 159 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 93 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada mencionada en el punto "I", de la presente cláusula el "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "LA EMPRESA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, "EL MUNICIPIO", tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO", se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" a través del titular de la Dirección de Obras Públicas recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deducivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA". Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionado con las mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.005 (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de vigilancia, inspección y control.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL CONTRATISTA" es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de diciembre de 2018.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18**

POR "EL MUNICIPIO"

**ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL**

**PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICA MUNICIPAL**

**SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL**

**LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD**

**FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS de
Guadalajara**

**Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad**

"EL CONTRATISTA"

12. ELIMINADO

Ing. Luis Antonio Ramirez Vazquez
Administrador General Unico

De la sociedad mercantil denominada Tecnologia Civil Aztech S. de R.L. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Tecnologia Civil Aztech S. de R.L. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Tecnologia Civil Aztech S. de R.L. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL APROBADA EN SESION 19/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 20 VEINTE FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



Gestión Integral de la Ciudad



ANEXO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18

ANEXO 1

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción III, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 06 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL

SINDICA MUNICIPAL

ISMAEL DEL TORO CASTRO

VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO

TESORERA MUNICIPAL

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SANDRA DE ANIRA TOVAR LOPEZ

LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA
MORA

FRANCISCO JOSE ONIVEROS
BALCAZAR
Gobierno de
Guadalajara

EL CONTRATISTA

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

12. ELIMINADO

Ing. Luis Antonio Ramirez Vazquez
Tecnología Civil Aztech S. de R.L. de C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Tecnología Civil Aztech S. de R.L. de C.V. El día 20 de diciembre de 2018, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA/CIVIL), EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

OGJ

Página 1 de 1

GOBIERNO DE GUADALAJARA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA REHABILITACION DEL MERCADO COLONIA ATLAS
 COMRAN LO-814039999-E56-2018
 LICITACION DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18
 CONTRATISTA: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R. L. DE C.V.

FECHA DE INICIO 13 DE DICIEMBRE DE 2018
 FECHA DE TERMINACION 11 DE ABRIL DE 2019
 PLAZO 120 DIAS NATURALES

No.	Concepto	Unidad	Mes 1 13-31 Dic	Mes 2 01-31 Ene	Mes 3 01-28 Feb	Mes 4 01-31 Mar	Mes 5 01-11 Abr	Total
DOP-001	Demuestre en recuperación de líneas de fibra óptica con capacidad de 1100 B, incluye: desmontaje de fibra, limpieza de fibra de la fibra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						805.58
DOP-002	Demuestre en recuperación de punta metálica de 1.70 X 2.10 mts., incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						384.91
DOP-003	Demuestre en recuperación de punta metálica de 2.20 X 2.20 mts., incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						155.72
DOP-004	Demuestre en recuperación de punta metálica de 2.70 X 2.30 mts., incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						406.58
DOP-005	Demuestre en recuperación de punta metálica de 1.00 X 2.10 mts., incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						1,016.44
DOP-006	Demuestre en recuperación de punta metálica de 1.00 X 1.50 mts., incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						2,841.92
DOP-007	Demuestre en recuperación de WC de tipo trapo, incluye: aceros fuera de la obra, desmontaje, limpieza de vidrios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						3,527.54
DOP-008	Demuestre en recuperación de estantería, incluye: aceros fuera de la obra, desmontaje, limpieza de vidrios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						509.22
DOP-009	Demuestre en recuperación de lavabo de cerámica, incluye: aceros fuera de la obra, desmontaje, limpieza de vidrios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						609.82
DOP-010	Demuestre en recuperación de terreno galvanizado o pintado, fuera una altura de 10.00 m., incluye: desmontaje de concreto, aceros fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						72,931.88
DOP-011	Demuestre en recuperación de espejos de casaca metálica en espejos, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza de los espejos, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						7,430.00
DOP-012	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						4,844.16
DOP-013	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						1,430.00
DOP-014	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						481.61
DOP-015	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						15,403.09
DOP-016	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						5,027.41
DOP-017	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						629.84
DOP-018	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						1,859.24
DOP-019	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						4,218.65
DOP-020	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						1,413.38
DOP-021	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						22,624.71
DOP-022	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						9,096.84
DOP-023	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						1,156.16
DOP-024	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						3,494.45
DOP-025	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						520.93
DOP-026	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						8,127.22
DOP-027	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						14,805.14
DOP-028	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						14,221.78
DOP-029	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						2,912.56
DOP-030	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						1,601.92
DOP-031	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						2,324.48
DOP-032	Demuestre en recuperación de celosía metálica, incluye: aceros fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						19,565.21

015



ANEXO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18

ANEXO 2

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción III, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo, dicho documento cuenta con 14 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL

SINDICA MUNICIPAL

ISMAEL DEL TORO CASTRO

VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALBARO

TESORERA MUNICIPAL

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ

LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA

Gobierno de Guadalajara FRANCISCO JOSÉ ORTIZ

BALCAZAR Dirección de Obras Públicas Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

EL CONTRATISTA

12. ELIMINADO

Ing. Luis Antonio Ramirez Vazquez Tecnología Civil Aztech S. de R.L. de C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Tecnología Civil Aztech S. de R.L. de C.V. El día 20 de diciembre de 2018, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18		DOCUMENTO A 24	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		L.O-814039999-E56-2018		
	REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ		

12. ELIMINADO

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
Mercado Colonia Atlas						
Desmontajes						
DOP-001	Desmontaje sin recuperación de tinaco de fibrocemento con capacidad de 1100 lt., incluye: desconexión hidráulica, descenso desde una altura de 7 m, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 406.58	CUATROCIENTOS SEIS PESOS 58/100 M.N.	\$ 406.58
DOP-002	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 1.70 X 2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 304.91	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 91/100 M.N.	\$ 304.91
DOP-003	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 2.20 X 2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 355.72	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.	\$ 355.72
DOP-004	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 2.70 X 2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 406.58	CUATROCIENTOS SEIS PESOS 58/100 M.N.	\$ 406.58
DOP-005	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 1.00 X 2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 254.11	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.	\$ 1,016.44
DOP-006	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 1.00 X 1.50 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	14.00	\$ 203.28	DOSCIENTOS TRES PESOS 28/100 M.N.	\$ 2,845.92
DOP-007	Desmontaje sin recuperación de WC de tanque bajo, incluye: acarreo fuera de la obra, desconexiones, clausura de salidas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	14.00	\$ 254.11	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.	\$ 3,557.54
DOP-008	Desmontaje sin recuperación de mingitorio, incluye: acarreo fuera de la obra, desconexiones, clausura de salidas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 254.11	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.	\$ 508.22
DOP-009	Desmontaje sin recuperación de lavabo de ovalin, incluye: retro de llaves, cespel, desconexiones, clausura de salidas, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 304.91	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 91/100 M.N.	\$ 609.82
DOP-010	Desmontaje sin recuperación de lámina galvanizada o pintada, hasta una altura de 10.00 m., incluye: destornillado, descenso, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	834.00	\$ 87.52	OCHENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 72,991.68
DOP-011	Desmontaje sin recuperación de cristales de cancelería metálica en interiores, incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza de los perfiles, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	50.00	\$ 72.60	SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.	\$ 3,630.00
DOP-012	Desmontaje sin recuperación de celosía metálica, incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	47.66	\$ 101.64	CIENTO UN PESOS 64/100 M.N.	\$ 4,844.16
Total Desmontajes						\$ 91,477.57
Demoliciones						
DOP-013	Demolición de concreto por medios mecánicos, incluye: mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	153.61	\$ 259.17	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.	\$ 39,811.10
DOP-014	Demolición de guarnición de concreto simple, de 15x20 cms. de sección promedio, por medios mecánicos, incluye: extracción de padecería, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	2.32	\$ 207.33	DOSCIENTOS SIETE PESOS 33/100 M.N.	\$ 481.01
DOP-015	Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2 cm., promedio, incluye: andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	303.15	\$ 50.61	CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.	\$ 15,403.95
DOP-016	Demolición de muro 20 cm. de espesor, de block de cemento a mano con barro, incluye: cadenas y castillos, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	82.43	\$ 60.99	SESENTA PESOS 99/100 M.N.	\$ 5,027.41

 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039999-E56-2018		DOCUMENTO: A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	12. ELIMINADO	

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-017	Demolición de jardinera de 4.00 X 2.17 X 1.00 mts., a mano con marro, incluye: mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 609.84	SEISCIENTOS NUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 609.84
DOP-018	Demolición de azulejo en muros y pegazulejo, con espesor de 1 cm., promedio, incluye: andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	87.59	\$ 44.01	CUARENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.	\$ 3,859.24
DOP-019	Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	183.34	\$ 23.01	VEINTITRES PESOS 01/100 M.N.	\$ 4,218.65
DOP-020	Acarreo en camión 1er km, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	163.34	\$ 7.72	SIETE PESOS 72/100 M.N.	\$ 1,415.38
DOP-021	Acarreo en camión kms subsecuentes hasta 20 kms, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	3,666.89	\$ 6.17	SEIS PESOS 17/100 M.N.	\$ 22,524.71
	Total Demoliciones					\$ 93,450.39
	Preliminares					
DOP-022	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,493.72	\$ 6.07	SEIS PESOS 07/100 M.N.	\$ 9,066.88
DOP-023	Corte de terreno a cielo abierto a máquina, profundidad aproximada 20 cms., incluye: carga a camión, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	51.91	\$ 25.74	VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.	\$ 1,335.16
DOP-024	Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	51.91	\$ 23.01	VEINTITRES PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,194.45
DOP-025	Acarreo en camión 1er km, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	67.48	\$ 7.72	SIETE PESOS 72/100 M.N.	\$ 520.95
DOP-026	Acarreo en camión kms subsecuentes hasta 20 kms, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	1,349.63	\$ 6.17	SEIS PESOS 17/100 M.N.	\$ 8,327.22
DOP-027	Compactación del terreno natural a máquina, incluye: costo del equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,203.00	\$ 12.38	DOCE PESOS 38/100 M.N.	\$ 14,893.14
DOP-028	Relleno con tepetate, compactado a máquina al 95% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	51.91	\$ 273.97	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.	\$ 14,221.76
	Total Preliminares					\$ 49,560.58
	Cimentación					
DOP-029	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	22.06	\$ 132.02	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.	\$ 2,912.36
DOP-030	Relleno con material producto de la excavación, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	13.95	\$ 115.12	CIENTO QUINCE PESOS 12/100 M.N.	\$ 1,605.92
DOP-031	Plantilla de 5 cm. de espesor de concreto hecho en obra de F'c= 100 kg/cm2, incluye: preparación de la superficie, nivelación, maestreado y colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17.52	\$ 132.79	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.	\$ 2,326.48
DOP-032	Concreto premezclado en estructura de F'c=200 kg/cm2, bombeado, incluye: revenimiento, colado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.10	\$ 2,267.31	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.	\$ 18,365.21
DOP-033	Cimbra en zapatas de cimentación, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, habilitados, cimbrado desmontado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	12.67	\$ 214.26	DOSCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.	\$ 2,757.53
DOP-034	Cimbra en dados de cimentación, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, habilitados, cimbrado desmontado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17.02	\$ 214.26	DOSCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.	\$ 3,646.71

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LC-814039959-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
	TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	

12. ELIMINADO

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-035	Aceros de refuerzo en cimentación con varillas del #3 al #8 de Fy=4200 kg/cm ² , incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, habilitado, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	780.00	\$ 25.91	VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.	\$ 20,989.80
Total Cimentación						\$ 62,604.01
Estructura Metálica						
DOP-036	Cubierta de lámina multitecho de 2" cal. 26/26, incluye: suministro, acarrees, elevaciones, fijación, tapajuntas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	834.00	\$ 916.00	NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 763,944.00
DOP-037	Estructura metálica (perfiles P.T.R.) incluye: materiales, acarrees, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	1,338.66	\$ 53.79	CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$ 72,006.52
DOP-038	Estructura metálica (vigas I.P.R.), incluye: materiales, acarrees, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	593.73	\$ 53.63	CINCUENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.	\$ 31,841.74
DOP-039	Estructura metálica (canal CPS), incluye: anclaje, materiales, acarrees, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	991.24	\$ 54.55	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.	\$ 54,072.14
DOP-040	Estructura metálica (placa a-36), incluye: materiales, acarrees, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	368.12	\$ 52.88	CINCUENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.	\$ 19,201.79
DOP-041	Contraventeo para estructura a base de redondo de acero A-36, con extremos roscados, con tuerca de alta resistencia y ángulo en cada extremo, soldado a la estructura, incluye: aplicación de pintura primer, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	209.36	\$ 62.56	SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.	\$ 13,097.56
DOP-042	Asentamiento de placas metálicas de estructura a base de festergroüt M.N. no metálico, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0.14	\$ 45,431.90	CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.	\$ 6,360.47
DOP-043	Pintura de esmalte 100 de la marca Comex, en estructura metálica, aplicada con compresora, a dos manos, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	3,496.11	\$ 2.44	DOS PESOS 44/100 M.N.	\$ 8,530.51
Total Estructura Metálica						\$ 969,054.73
Albañilería PB						
DOP-044	Muro de nivelación tipo lesón, a base de tabicón macizo de jalcreto de 11 x 14 x 28 cm., asentado con mortero-arena 1:4. Incluye: materiales, plomeado, alineado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	37.90	\$ 502.97	QUINIENTOS DOS PESOS 97/100 M.N.	\$ 19,052.56
DOP-045	Muro de tabicón macizo tipo soga de jalcreto de 11x14x28 cm., asentado con mortero cemento-arena 1:4. Incluye: materiales, plomeado, alineado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	94.80	\$ 285.28	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.	\$ 27,042.65
DOP-046	Dala de desplante de 15x20 cm. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm ² , acabado común, armado con armex 15x20-4, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	6.60	\$ 164.93	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.	\$ 1,088.54
DOP-047	Impermeabilización para desplante de muros hasta de 20 cm. de ancho a base de vaporite 550, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	6.60	\$ 38.66	TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.	\$ 255.16
DOP-048	Castillo de 20x15 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm ² , armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 3 a cada 15 cms. Incluye: materiales, acarrees en carretilla a 10 mts., cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, 2 caras, acabado común, descimbrado, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	12.00	\$ 327.80	TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 80/100 M.N.	\$ 3,933.60
DOP-049	Anclaje de castillo en cimentación a base de concreto F'c=150 kg/cm ² de 40x40x40 de sección, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 270.93	DOSCIENTOS SETENTA PESOS 93/100 M.N.	\$ 1,083.72

003

 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039999-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	12. ELIMINADO	

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-050	Firme de 10 cm de espesor a base de concreto premezclado de F'c=200 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado pulido, incluye: preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, colado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	450.00	\$ 304.59	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 59/100 M.N.	\$ 137,065.50
DOP-051	Firme de 10 cm. de espesor, de concreto F'c=200 kg/cm2, acabado lavado, armado con malla electrosoldada 6x6/10-10, incluye: materiales, acarreo, preparación de la superficie, nivelación, cimbrado colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	420.00	\$ 346.39	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.	\$ 145,483.80
DOP-052	Corte con disco para junta de dilatación a cada 1.50 mts lineales reticulares en banquetta y guarnición. Incluye: materiales, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	119.00	\$ 31.02	TREINTA Y UN PESOS 02/100 M.N.	\$ 3,691.38
DOP-053	Guarnición de 0.17x0.15x0.40 m, de concreto F'c=200 KG/CM2, acabado aparente, incluye: cimbrado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	77.70	\$ 205.18	DOSCIENTOS CINCO PESOS 18/100 M.N.	\$ 15,942.49
DOP-054	Dentellón de 15x30 cm. de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm2, acabado común, armado con 4 varillas de 3/8" y estibos del No 2 a cada 15 cm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	5.67	\$ 171.35	CIENTO SETENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.	\$ 971.55
DOP-055	Rampa vehicular de 15 cm de espesor a base de concreto premezclado de F'c=200 kg/cm2, armada con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado lavado con agregado pétreo expuesto en color gris oscuro al 4% o según muestra aprobada, incluye: estriado integral horizontal preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, colado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	34.31	\$ 450.91	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N.	\$ 15,470.72
DOP-056	Escalones de 0.28x0.17 cm. forjados de concreto F'c=200 kg/cm2, incluye: trazo, materiales, acarreo, cimbrado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	58.24	\$ 174.64	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.	\$ 10,171.03
DOP-057	Forjado de barra para lavabo de 2.75 x 0.55 mts. a base de muros de mampostería y losa de concreto F'c=150 kg/cm2 armada con malla electrosoldada 6x6-10/10, incluye: aplanado fino, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 1,082.23	UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.	\$ 2,164.46
DOP-058	Suministro y colocación de lavadero de granito con pileta, incluye: contra y cespel de PVC, incluye herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 960.14	NOVECIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N.	\$ 2,880.42
	Total Albañilería PB					\$ 386,307.58
	Impermeabilización					
DOP-059	impermeabilización en azotea a base de impermeabilizante acrílico ahulado themotek typ blanco con un rendimiento de 1 litro por m2 a 2 manos, alternándole una membrana de refuerzo a base de fibra poliéster - revoflex, colocada en sentido transversal a la corriente, 10 años de garantía, incluye: limpieza de la zona de trabajo, sellado de grietas, materiales, elevaciones, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	600.00	\$ 130.55	CIENTO TREINTA PESOS 55/100 M.N.	\$ 78,330.00
	Total Impermeabilización					\$ 78,330.00
	Aplanados					
DOP-060	Aplanado acabado fino en muros de 2 cms. de espesor, con mezcla cemento arena de no 1.4, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	650.00	\$ 150.62	CIENTO CINCUENTA PESOS 62/100 M.N.	\$ 97,903.00
DOP-061	Aplanado acabado repetido sobre muros y plafones con mezcla cemento arena 1.5, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	175.20	\$ 131.19	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 19/100 M.N.	\$ 22,984.49

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039999-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ		
			<div style="background-color: yellow; border: 1px solid black; padding: 2px;">12. ELIMINADO</div>		

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-062	Boquilla de aplanado fino a base de mezcla cemento-arena de no 1:4, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	151.70	\$ 46.18	CUARENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.	\$ 7,005.51
Total Aplanados						\$ 127,893.00
DOP-063	Suministro y colocación piso cerámico de 30x30 cms. marca Interceramic modelo Metallic, color aluminio esmaltado, incluye: trazo, materiales, emboquillado, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	88.18	\$ 312.63	TRESCIENTOS DOCE PESOS 63/100 M.N.	\$ 27,567.71
DOP-064	Suministro y colocación azulejo 20x30 cms. en muros, marca Interceramic modelo Astratto, color blanco, asentado con pegazulejo, incluye: trazo, materiales, emboquillado, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	250.00	\$ 362.54	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.	\$ 90,635.00
Total Acabados						\$ 118,202.71
DOP-065	Pintura vinilica en muros y losas, marca Comex Vinimex a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2,100.00	\$ 52.27	CINCUENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.	\$ 109,767.00
DOP-066	Pintura esmalte en muros y losas, marca Comex 100, a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	572.94	\$ 61.10	SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.	\$ 35,006.63
Total Pintura						\$ 144,773.63
DOP-067	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente en manmbas de piso alternando franjas de color blanco, sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	91.27	\$ 45.24	CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.	\$ 4,129.05
DOP-068	Suministro y aplicación de pintura para tráfico, base solvente color amarillo, en guarniciones de concreto con desarrollo de hasta 35 cms, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	77.70	\$ 22.19	VEINTIDOS PESOS 19/100 M.N.	\$ 1,724.16
DOP-069	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco y azul para cajón de estacionamiento de discapacitados de 2.50x5.00 mts. de sección, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 653.79	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$ 1,307.58
Total Baitzamiento						\$ 7,160.79
DOP-070	Suministro y colocación de ciclopuerto marca BKY modelo BKT-CP-06 con capacidad para 6 bicicletas y un panel informativo, a base de fundición de aluminio, de 87x84x6 cms, anclado a base de dados de concreto Fc=150 kg/cm2 hecho en obra de 25x25x25 cms., incluye: excavaciones, acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 8,041.78	OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.	\$ 24,125.34
DOP-071	Suministro y colocación de ciclopuerto marca BKY modelo CP-006 tipo U" con capacidad para dos bicicletas con tubular de acero al carbón de 2" galvanizado caliente de 70x20x82 cms., sistema de anclaje por madio de laquete expansivo de 3/8" hilito o similar sobre banqueta, incluye: acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	12.00	\$ 2,108.52	DOS MIL CIENTO OCHO PESOS 52/100 M.N.	\$ 25,302.24
DOP-072	Suministro y colocación de basurero metálico marca BKT modelo MMCITÉ-CR150 de 32x90 cms / 25 lbs., acabado metal galvanizado y pintura protectora, incluye: acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 5,535.77	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.	\$ 33,214.62

 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039699-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	<div style="border: 2px solid yellow; padding: 5px; display: inline-block;">12. ELIMINADO</div>	

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-073	suministro y colocación de bolardo marca napresa modelo na-18 prefabricado de concreto de 45 cm de ancho x 45 cm de largo, x 40 cm de alto, base de 5 cms remetido, concreto, fc= 250 kg/cm2 con impermeabilizante integral y fibras sintéticas, armado de acero grado 600, color gris, acabado martelinado, incluye: materiales, herramienta, equipo, cortes, desperdicios, dado de concreto de 50 x 50 cm x 38 de profundidad a base de concreto fc= 250 kg/cm2, cargas, acarreo y mano de obra especializada.	PZA	25.00	\$ 1,817.02	UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 02/100 M.N.	\$ 45,425.50
DOP-074	Suministro y construcción de punto limpio conforme a proyecto, a base de plataforma hidráulica soterrada tipo elevante modelo M10 marca Plástico Omnium o similar de cuatro contenedores de polietileno de alta densidad de 1,100 lts c/u y 4 buzones de acero inoxidable de 70x67 75x1 035 cms para introducción de residuos, incluye: corte con disco, demolición, excavación, carga y retiro fuera de la obra del material producto de excavaciones y/o demoliciones, losa de piso de concreto armado, suministro de plataforma hidráulica, contenedores y buzones conforme a especificación, colocación con grúa, relleno perimetral con concreto fluido, limpieza, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 1,006,183.50	UN MILLON SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 1,006,183.50
DOP-075	Suministró y colocación bolardo metálico marca BKT, modelo BKT-BO-004, a base de fundición en aluminio, acero al carbón, Tubo cedula 30/4.7 mm, acabado galvanizado con pintura poliéster, anclado a base de dado de concreto Fc=150 kg/cm2 hecho en obra de 40x40x40 cms, incluye: excavaciones, acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	29.00	\$ 3,092.41	TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.	\$ 89,679.89
Total Mobiliario						\$ 1,223,931.09
Instalación Sanitaria						
DOP-076	Suministró e instalación de Tubo de PVC sanitario, de 100 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9.00	\$ 71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 639.00
DOP-077	Suministro e instalación de Tubo de PVC sanitario, de 50 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	15.00	\$ 34.14	TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.	\$ 512.10
DOP-078	Suministro e instalación de Tubo de PVC sanitario, de 150 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	150.00	\$ 111.07	CIENTO ONCE PESOS 07/100 M.N.	\$ 16,660.50
DOP-079	Suministro e instalación de Codo de PVC sanitario de 90°x50 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$ 8.34	OCHO PESOS 34/100 M.N.	\$ 41.70
DOP-080	Suministro e instalación de Codo de PVC sanitario de 90°x102 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 28.61	VEINTIOCHO PESOS 61/100 M.N.	\$ 171.66
DOP-081	Suministro e instalación de Codo de PVC sanitario de 45°x50 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 8.10	OCHO PESOS 10/100 M.N.	\$ 48.60
DOP-082	Suministro e instalación de Codo de PVC sanitario de 45°x100 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 25.98	VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N.	\$ 103.92
DOP-083	Suministro e instalación de Cople de PVC sanitario de 150 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13.00	\$ 29.75	VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.	\$ 386.88
DOP-084	Suministro e instalación de Yee de PVC sanitario de 102 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 36.45	TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.	\$ 109.35

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039999-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ		12. ELIMINADO

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-085	Suministro e instalación de Yee reducción de PVC sanitario de 150x100 mm. de diámetro para cementar. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$ 36.45	TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.	\$ 255.15
DOP-086	Suministro e instalación de Adaptador galvanizado espiga de PVC sanitario de 50 mm. de diámetro para cementar. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$ 376.11	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.	\$ 1,880.55
DOP-087	Suministro e instalación de Registro de 0.6 x 0.4 m. de medidas interiores y 0.6 m. de profundidad, a base de muros de tabicón de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm de espesor, aplanado acabado pulido en interior, sobre firme de 10 cms. de espesor de concreto hecho en obra de F'c= 150 kg/cm2 con tapa de concreto de 6 cms. de espesor, a base de marco y contramarco prefabricado de ángulo de fierro de 1/8 x 1 pulgada. Incluye: trazo, nivelación, excavación, todos los materiales necesarios, acarreo, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13.00	\$ 1,255.23	UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.	\$ 16,317.99
DOP-088	Suministro e instalación de interceptor para grasas, 45 l/min y 18 kg de capacidad con canastilla para sedimentos sólidos, IG-20, Marca Helvex. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	\$ 10,878.67	DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.	\$ 21,757.34
DOP-089	Suministro y colocación de coladera de rejilla redonda con campana HELVEX 2514 para uso pesado. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	12.00	\$ 1,869.47	UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.	\$ 22,433.64
DOP-090	Excavación cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m. en material tipo I, zona A. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	11.00	\$ 132.02	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.	\$ 1,452.22
DOP-091	Relleno con material producto de la excavación, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	11.00	\$ 115.12	CIENTO QUINCE PESOS 12/100 M.N.	\$ 1,266.32
DOP-092	Suministro e instalación de tubo de PVC sanitario 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	30.00	\$ 71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,130.00
DOP-093	Suministro e instalación de tubo de PVC sanitario 200 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	30.00	\$ 205.09	DOSCIENTOS CINCO PESOS 09/100 M.N.	\$ 6,152.70
DOP-094	Suministro e instalación de codo de PVC sanitario de 90 x 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	6.00	\$ 28.61	VEINTIDCHO PESOS 61/100 M.N.	\$ 171.66
DOP-095	Suministro e instalación de codo de PVC sanitario de 45 x 100 mm Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	9.00	\$ 25.98	VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N.	\$ 233.82
DOP-096	Suministro e instalación de codo de PVC sanitario de 45 x 200 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	4.00	\$ 125.78	CIENTO VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N.	\$ 503.12
DOP-097	Suministro e instalación de cople PVC sanitario 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.00	\$ 17.55	DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.	\$ 52.65
DOP-098	Suministro e instalación de cople PVC sanitario 200 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	3.00	\$ 53.18	CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.	\$ 159.54
DOP-099	Suministro e instalación de abrazadera para unicanal de 100 mm Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	18.00	\$ 40.96	CUARENTA PESOS 96/100 M.N.	\$ 737.28
DOP-100	Suministro e instalación de codo de fo fo de 45 x 100 mm Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.00	\$ 802.26	OCHOCIENTOS DOS PESOS 26/100 M.N.	\$ 4,011.30
DOP-101	Suministro e instalación de junta gasket de 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.00	\$ 402.96	CUATROCIENTOS DOS PESOS 97/100 M.N.	\$ 2,014.80

007

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-8140389999-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	12. ELIMINADO	

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-102	Suministro e instalación de tubo de fofo de 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	30.00	\$ 604.74	SEISCIENTOS CUATRO PESOS 74/100 M.N.	\$ 18,142.20
DOP-103	Suministro e instalación de abrazadera acero inoxidable 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	18.00	\$ 229.45	DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 45/100 M.N.	\$ 4,130.10
DOP-104	Suministro e instalación de cople PVC hid. cem. 100 mm. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	6.00	\$ 17.55	DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.	\$ 105.30
DOP-105	Suministro e instalación de silicón cartucho de 300 gr Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	\$ 142.62	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.	\$ 285.24
DOP-106	Suministro e instalación de unicanal tramo de 3m. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	\$ 194.71	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.	\$ 389.42
DOP-107	Suministro e instalación de Registro de 0.6 x 0.4 m. de medidas interiores y 0.6 m. de profundidad, a base de muros de tabicón de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior, sobre firme de 10 cms. de espesor de concreto hecho en obra de F'c= 150 kg/cm2 con tapa de concreto de 6 cms. de espesor, a base de marco y contramarco prefabricado de ángulo de fierro de 1/8 x 1 pulgada. Incluye trazo, nivelación, excavación, todos los materiales necesarios, acarneos, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 1,255.23	UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.	\$ 3,765.69
DOP-108	Suministro e instalación de Pozo de reabastecimiento freático elaborado en sitio de una profundidad de 6.00 mts de profundidad en un barreno de 1.40 m. de diámetro que incluye: Perforación de 1.40 m Ø, base de desplante de concreto armado de 250 kg/cm2 con diámetro de 1.20 m Ø, juego de Anillitas de pica en jalisco armado de 0.20m. de altura y 1.0 m. de diámetro con resistencia de 250 kg/cm2, escalones de acero de vanilla de 1/2" Ø colocados a cada .40cms, filtro anular de grava de 1.1/2" en área filtrante concreto fluido coronando la parte superior de las Anillitas lisas, tapa de seguridad de concreto armado de 250kg/cm2 con diámetro de 1.20y Brocal y tapa en concreto 300de kg/cm2 o Brocal de plástico de alta densidad según necesidades del proyecto.	PZA	1.00	\$ 15,709.90	QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.	\$ 15,709.90
Total Instalación Sanitaria						\$ 142,731.64
DOP-109	Suministro e instalación de Tubo galvanizado roscado Cedula 40, c/copla 25mm / 1". Marca PYTCCO o similar. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	1.00	\$ 212.46	DOSCIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.	\$ 212.46
DOP-110	Suministro e instalación de Codo galvanizado Cedula 40, roscado ángulo 90 grados 25mm / 1". Marca PYTCCO o similar. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00	\$ 31.59	TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.	\$ 31.59
DOP-111	Suministro e instalación de Cople para tubo galvanizado cedula 40, 25mm / 1". Marca PYTCCO o similar. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00	\$ 17.21	DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.	\$ 17.21
DOP-112	Suministro e instalación de Tubo galvanizado roscado Cedula 40, c/copla 19mm / 3/4". Marca PYTCCO o similar. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	1.00	\$ 148.17	CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.	\$ 148.17
DOP-113	Suministro e instalación de Codo galvanizado Cedula 40, roscado ángulo 90 grados 19mm / 3/4". Marca PYTCCO o similar. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00	\$ 17.35	DIECISIETE PESOS 35/100 M.N.	\$ 17.35
DOP-114	Suministro e instalación de Cople para tubo galvanizado cedula 40, 25mm / 1". Marca PYTCCO o similar. Incluye: materiales, desperdicios, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00	\$ 17.21	DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.	\$ 17.21
DOP-115	Suministro y colocación de abrazadera tipo clip 3/4" (19 mm) para ppg. Incluye: herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 9.43	NUEVE PESOS 43/100 M.N.	\$ 9.43

CCP

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18		DOCUMENTO A 24	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		LO-814039999-E56-2018		
	REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO:		13 DE DICIEMBRE DE 2018
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FECHA DE TERMINACIÓN:		11 DE ABRIL DE 2019
TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS NATURALES	12. ELIMINADO	
		FECHA DE PRESENTACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE			
		ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ			

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-116	Suministro y colocación de abrazadera tipo clip 1" (25 mm) para pgg. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 11.95	ONCE PESOS 95/100 M.N.	\$ 11.95
DOP-117	Suministro y colocación de juego de unicanal 4x2, con accesorios para fijación de tubería 3/4" con fijación a loza. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 89.01	OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.	\$ 89.01
DOP-118	Suministro y colocación de juego de unicanal 4x2, con accesorios para fijación de tubería 1" con fijación a loza. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 93.79	NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$ 93.79
DOP-119	Suministro e instalación de tanque estacionario para gas LP con capacidad de 300 lts, presión, ... diseño 17 58kgf/cm2-1.72 Mpa, presión de hidrostática 22.85 kg/cm2-2.23, fabricado según NOM - 009 - SESH - 2011 - ASME Sección VIII; Div 1 con acero según normas NMX B-243 y B-275. Marca TATSA o similar. Incluye: accesorios de conexión, válvulas de servicio, reguladores, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 7,092.18	SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.	\$ 7,092.18
DOP-120	Suministro e instalación de válvula de esfera roscable mca. naco, línea ves-600 wog. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 158.30	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.	\$ 158.30
DOP-121	Suministro e instalación de regulador para tanque estacionario mca. harper. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 602.36	SEISCIENTOS DOS PESOS 36/100 M.N.	\$ 602.36
Total Instalación Gas						\$ 8,501.00
Instalación Hidráulica						
DOP-122	Suministro y colocación de cisterna de 10,000 lts. mca. Retoplas, incluye: excavación, retiro de escombro, muro tipo tesón en perímetro, losa tapa de concreto armado, plantilla, marco y contramarco metálicos, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 39,558.17	TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.	\$ 118,674.51
DOP-123	Suministro y colocación de equipo hidroneumático, incluye: motobomba sumergible marca Evans modelos 5SX3ME200G2-F de 2 hp 24 gpm 220v 2 hilos, tanque precargado marca Evans de 310 lts modelo EQTH-310VE, switch de nivel, switch de presión 20-40 psi, manómetro 0-100 psi, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta operación.	PZA	2.00	\$ 21,220.42	VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 42/100 M.N.	\$ 42,440.84
DOP-124	Suministro y colocación de válvula check vertical roscable 125 lb F44T de 38 mm. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 346.11	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.	\$ 346.11
DOP-125	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 50 mm Tuboplus 2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	35.00	\$ 165.49	CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.	\$ 5,792.15
DOP-126	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 32 mm Tuboplus 1", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	135.00	\$ 65.49	SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.	\$ 8,841.15
DOP-127	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 25 mm Tuboplus 3/4", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	35.00	\$ 40.21	CUARENTA PESOS 21/100 M.N.	\$ 1,407.35
DOP-128	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 20 mm Tuboplus 1/2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	20.00	\$ 22.41	VEINTIDOS PESOS 41/100 M.N.	\$ 448.20
DOP-129	Suministro y colocación de codo de 90 x 50 mm Tuboplus 2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 73.68	SETENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.	\$ 294.72
DOP-130	Suministro y colocación de codo de 90 x 32 mm Tuboplus 1", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	\$ 22.92	VEINTIDOS PESOS 92/100 M.N.	\$ 573.00
DOP-131	Suministro y colocación de codo de 90 x 25 mm Tuboplus 3/4", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	12.00	\$ 8.54	OCHO PESOS 54/100 M.N.	\$ 102.48

 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LC-814039999-E66-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
	TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ		

12. ELIMINADO

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-132	Suministro y colocación de codo de 90 x 20 mm Tuboplus 1/2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10.00	\$ 6.16	SEIS PESOS 16/100 M.N.	\$ 61.6
DOP-133	Suministro y colocación de copia Tuboplus de 50 mm 2", incluye: herramienta, materia., mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$ 57.81	CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.	\$ 289.0
DOP-134	Suministro y colocación de copia Tuboplus de 32 mm 1", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	15.00	\$ 18.60	DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.	\$ 279.0
DOP-135	Suministro y colocación de copia Tuboplus de 25 mm 3/4", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	12.00	\$ 12.21	DÓCE PESOS 21/100 M.N.	\$ 146.5
DOP-136	Suministro y colocación de copia Tuboplus de 20 mm 1/2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10.00	\$ 11.26	ONCE PESOS 26/100 M.N.	\$ 112.6
DOP-137	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 50 mm de 2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 91.90	NOVENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.	\$ 275.7
DOP-138	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 32 mm de 1", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 29.33	VEINTINUEVE PESOS 33/100 M.N.	\$ 175.9
DOP-139	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 25 mm de 3/4", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 15.40	QUINCE PESOS 40/100 M.N.	\$ 92.4
DOP-140	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 20 mm de 1/2", incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 15.40	QUINCE PESOS 40/100 M.N.	\$ 46.2
DOP-141	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 40 mm x 32 mm 32 x 25 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 45.42	CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$ 90.8
DOP-142	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 40 mm x 25 mm 32 x 19 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 45.42	CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$ 136.2
DOP-143	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 40 mm x 20 mm 32 x 13 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 45.42	CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$ 181.6
DOP-144	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 32 mm x 25 mm 25 x 19 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8.00	\$ 14.53	CATORCE PESOS 53/100 M.N.	\$ 116.2
DOP-145	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 32 mm x 20 mm 25 x 13 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 14.53	CATORCE PESOS 53/100 M.N.	\$ 29.0
DOP-146	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 25 mm x 20 mm 19 x 13 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 21.59	VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.	\$ 64.7
DOP-147	Suministro y colocación de Tuerca Unión de 40 x 40 mm 32 x 32 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 307.27	TRESCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.	\$ 1,229.0
DOP-148	Suministro y colocación de Tuerca Unión de 32 x 32 mm 25 x 25 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 307.27	TRESCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.	\$ 614.5
DOP-149	Suministro y colocación de Tapón capa Tuboplus de 32 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 18.15	DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.	\$ 108.9
DOP-150	Suministro y colocación de Tapón capa Tuboplus de 25 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 10.24	DIEZ PESOS 24/100 M.N.	\$ 20.4
DOP-151	Suministro y colocación de Tapón capa Tuboplus de 20 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 10.24	DIEZ PESOS 24/100 M.N.	\$ 40.9
DOP-152	Suministro y colocación de válvula esfera 125L F555 de 32 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 456.71	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.	\$ 913.4

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	LO-B14039999-E56-2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	
	<div style="border: 1px solid black; background-color: yellow; padding: 5px; display: inline-block;"> 12. ELIMINADO </div>			

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-153	Suministro y colocación de válvula esfera 125L F555 de 18 mm. incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 190.24	CIENTO NOVENTA PESOS 24/100 M.N.	\$ 190.24
DOP-154	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I; zona A, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	12.00	\$ 132.02	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.	\$ 1,584.24
DOP-155	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	12.00	\$ 99.16	NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.	\$ 1,189.92
Total Instalación Hidráulica						\$ 186,910.19
Mamparas						
DOP-156	Suministro y colocación de mamparas mca. modumex línea superior, modelo estándar acabado sólido fenólico, color fashion White, incluye: fijaciones, puertas, pilastras, paneles, herrajes, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	55.85	\$ 3,150.80	TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.	\$ 175,972.18
Total Mamparas						\$ 175,972.18
Muebles de Baño						
DOP-157	Suministro y colocación de inodoro marca Urea modelo KW2532 con fluxómetro, color blanco, incluye: asiento, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 6,511.96	SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 99/100 M.N.	\$ 39,071.76
DOP-158	Suministro y colocación de lavabo marca Urea modelo Iver 52311021, color blanco, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$ 950.74	NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.	\$ 6,655.18
DOP-159	Suministro y colocación de llave economizadora marca Urea, modelo 9243, incluye: llave de control angular, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$ 2,286.13	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.	\$ 16,002.91
DOP-160	Suministro y colocación de despachador de papel mca. Jofel mod. AE25000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$ 1,710.16	UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 16/100 M.N.	\$ 11,971.12
DOP-161	Suministro y colocación mingitorio con fluxómetro de palanca modelo KMG1312, marca Urea, color blanco, incluye: instalación y pruebas	PZA	3.00	\$ 6,871.30	SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.	\$ 20,613.90
DOP-162	Suministro y colocación de barra de seguridad mod. 3354, marca Urea, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 1,588.32	UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.	\$ 6,353.28
DOP-163	Suministro y colocación de cespól de latón fig. 207, URREA, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$ 857.29	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.	\$ 6,001.03
DOP-164	Suministro y colocación de llave de nariz con salida de manguera cromada de 18 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$ 142.33	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.	\$ 853.98
DOP-165	Suministro y colocación de despachador de jabón electrónico mca. Urea mod. 85.8540.23, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$ 3,206.07	TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 07/100 M.N.	\$ 12,824.28
DOP-166	Suministro y colocación de secador para manos eléctrico en acero inoxidable mod. 85.8530.22, marca Urea, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 11,440.88	ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N.	\$ 22,881.76
DOP-167	Suministro y colocación de inodoro Urea modelo 72.7304.23, color blanco, incluye: asiento, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 8,133.21	OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.	\$ 8,133.21
DOP-168	Suministro y colocación de despachador de jabón mca. Jofel mod. AC45000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 1,334.91	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.	\$ 1,334.91
DOP-169	Suministro y colocación de despachador de toallas mca. Jofel mod. AH14000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 2,237.04	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.	\$ 2,237.04

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039989-E56-2018		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ	
			12. ELIMINADO	

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
Total Muebles de Baño						
Herrajería						
DOP-170	Suministro y colocación de puerta abatible de 1 10x2.10 mts., contramarco de puertas con perfil tubular c 200 de 2" x 2" cal. 18" con una solera de 2" x 1/8" soldada con traspape como tope para la puerta; marco de perfil p 200 de 2" x 2 1/2" con caja calibre 20 y tablero de duela de lámina cal. 20. con cerradura tipo manija mca. Philips, incluye: bisagras, primer anticorrosivo, pintura esmalte 100 marca Comex a dos manos, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 3,491.96	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.	\$ 10,475.88
DOP-171	Suministro y colocación de puerta doble abatible de 1 80 x 2.22 mts. de altura, armada con marco de PTR de 2x2 pulgadas (blanco) y contramarco de ángulo de 3/16 x 2 1/2 pulgadas y rejilla Louver, con aplicación de primer anticorrosivo y acabado con pintura de esmalte, Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerilado, bisagras, tornillos, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 11,020.48	ONCE MIL VEINTE PESOS 48/100 M.N.	\$ 11,020.48
DOP-172	Suministro y colocación de cortina de acero enrollable de 2.71 x 2.57 m. modelo malva marca cortinas de México, color blanco. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, esmerilado, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 23,833.46	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.	\$ 23,833.46
DOP-173	Suministro y colocación de cortina de acero enrollable de 2.26 x 2.57 m. modelo malva marca cortinas de México, color blanco. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, esmerilado, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 19,867.27	DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.	\$ 19,867.27
DOP-174	Suministro y colocación de cortina de acero enrollable de 1.72 x 2.57 m. modelo malva marca cortinas de México, color blanco. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, esmerilado, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 15,138.88	QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.	\$ 15,138.88
DOP-175	Suministro y colocación de ventana un fijo y un corredizo de 0.95 por 1.10 m. de altura armado con perfiles tubularés cal. 18. con aplicación de primer anticorrosivo y acabado con pintura de esmalte. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerilado, tornillos, bisagras, manija portacandado, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 1,277.17	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.	\$ 1,277.17
DOP-176	Suministro y colocación de celosía metálica de 3.30x0.50 m. a base de tubular de 4"x2" y solera de 2", con aplicación de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte Comex 100 aplicada con compresora de aire. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerilado, bisagras, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 4,226.07	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N.	\$ 4,226.07
DOP-177	Suministro y colocación de celosía metálica de 1.10x0.50 m. a base de tubular de 4"x2" y solera de 2", con aplicación de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte Comex 100 aplicada con compresora de aire. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerilado, bisagras, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 1,565.83	UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.	\$ 1,565.83
DOP-178	Suministro y colocación de celosía metálica de 1.80x0.50 m. a base de tubular de 4"x2" y solera de 2", con aplicación de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte Comex 100 aplicada con compresora de aire. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerilado, bisagras, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$ 2,505.34	DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.	\$ 2,505.34

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-167-18		DOCUMENTO A 24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		LO-814039999-E56-2018		
	REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2018	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2019	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS NATURALES		
TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2018		
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		12. ELIMINADO	
		ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ			

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-179	Suministro y colocación de celosía metálica base de tubular de 4"x2" y solera de 2", con aplicación de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte Comex 100 aplicada con compresora de aire. Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerinado, bisagras, tornillos, rieles, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	3,200.00	\$ 53.92	CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.	\$ 172,544.00
DOP-180	Estructura metálica (perfiles P.T.R.) incluye: materiales, acarreos, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	1,200.00	\$ 53.92	CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.	\$ 64,704.00
DOP-181	Suministro y colocación de lona de película de PVC en tejido Jersey, color gris, incluye: fijación, elevaciones, acarreo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	56.00	\$ 715.08	SETECIENTOS QUINCE PESOS 08/100 M.N.	\$ 40,044.48
DOP-182	Suministro y colocación de rejilla Irving de 3/16x1 1/4", incluye: materiales, cortes, soldadura, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5.00	\$ 1,023.97	UN MIL VEINTITRES PESOS 97/100 M.N.	\$ 5,119.85
DOP-183	Suministro y colocación de tapa de 0.30x0.30 m. de rejilla Irving abatible con marco de ángulo de acero de 1 1/4"x1/8", acabado con pintura de esmalte, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	11.00	\$ 602.38	SEISCIENTOS DOS PESOS 38/100 M.N.	\$ 6,626.18
DOP-184	Suministro y colocación de barandal metálico de 0.95 m. de altura a base de postes de tubular redondo de 2", a cada 1 m. con pasamanos a base de tubular de 1 1/2", y 1 placa de anclaje de acero de 0.10 por 0.10 mts. de 3/8 de pulgada de espesor por cada poste con 4 taquetes de expansión de 1/4 de diámetro por cada placa, incluye: aplicación de primer anticorrosivo y acabado con pintura de esmalte Comex 100, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, aplicación de soldadura, esmerinado, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	47.53	\$ 625.69	SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.	\$ 29,739.05
Total Herreria						\$ 408,687.94
Aluminio						
DOP-185	Suministro y colocación luna de cristal de 6 mm de 2.61x1.10 mts, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$ 1,173.03	UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.	\$ 2,346.06
Total Aluminio						\$ 2,346.06
Jardineria						
DOP-186	Suministro y colocación de tierra vegetal preparada para jardineria, incluye: suministro, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	35.66	\$ 354.45	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.	\$ 12,996.29
DOP-187	Suministro y colocación de pasto alfombra con negro durante 15 días, incluye: acarreo, plantación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,200.00	\$ 43.86	CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.	\$ 52,632.00
DOP-188	Suministro y colocación de mulch de 5 cms de espesor, incluye: conformación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	800.00	\$ 48.30	CUARENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.	\$ 38,640.00
DOP-189	Suministro y colocación de árbol maduro de 3.00 mts de altura promedio y 25 cms. max. de diámetro en su tronco, especie flamachina, con 4 soportes a base de postes de madera de 10 cms de ancho y 1.20 mts. de altura, incluye: acarreo, excavaciones hasta una profundidad de 1.50 mts., anclajes, negro durante 15 días, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$ 4,963.25	CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.	\$ 14,889.75
Total Jardineria						\$ 119,158.04
Limpieza						
DOP-190	Limpieza fina de la obra para equipos, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,493.72	\$ 14.84	CATORCE PESOS 84/100 M.N.	\$ 22,166.80
DOP-191	Limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,493.72	\$ 8.80	OCHO PESOS 80/100 M.N.	\$ 13,144.74

013

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DCP-REH-FED-PDR-LP-167-18 LO-814039999-E56-2018		DOCUMENTO A 24	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS (OBRA CIVIL), EN LA ZONA S OLIMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TECNOLOGIA CIVIL AZTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. LUIS ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ			12. ELIMINADO

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
	Total Limpieza					\$ 36,311.64

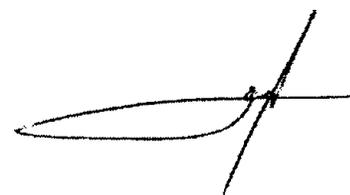
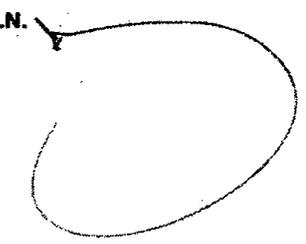
RESUMEN DE PARTIDAS

Mercado Colonia Atlas

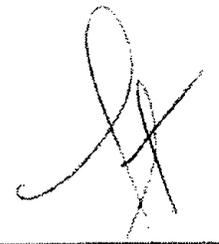
Total Desmontajes \$	91,477.57
Total Demoliciones \$	93,450.39
Total Preliminares \$	49,560.58
Total Cimentación \$	52,604.01
Total Estructura Metálica \$	969,054.73
Total Albañilería PB \$	386,307.58
Total Impermeabilización \$	78,330.00
Total Aplanados \$	127,893.00
Total Acabados \$	118,202.71
Total Pintura \$	144,773.63
Total Balizamiento \$	7,160.79
Total Mobiliario \$	1,223,931.09
Total Instalación Sanitaria \$	142,731.64
Total Instalación Gas \$	8,501.01
Total Instalación Hidráulica \$	186,910.19
Total Mamparas \$	175,972.18
Total Muebles de Baño \$	154,934.36
Total Herrería \$	408,687.94
Total Aluminio \$	2,346.06
Total Jardinería \$	119,158.04
Total Limpieza \$	35,311.54
TOTAL \$	4,577,299.04

**IMPORTE TOTAL
CON LETRA:**

Cinco Millones Trescientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta Y Seis Pesos 89/100 M.N.

IMPORTE \$ 4,577,299.04
16% I.V.A. \$ 732,367.85
GRAN TOTAL \$ 5,309,666.89



ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.